ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural
— Süchiimma —

ACTA INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION No 006 DE 2024 (ESAL 006 DE 2024)

CONTRATANTE	Alcaldía distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GENTE COMO UNO NIT. 900195218-1	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INHUMACION, AUTOPSIAS Y GASTOS MORTUORIOS A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos.	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($244.000.000.oo).	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No 286 25/04/2024	2.3.2.02.02.009 4101027 91119; FUENTE: 1.2.4.0.03-SGP- PROPOSITO GENRAL DESCRIPCION: SERVICIOS FUNERARIO A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECUSROSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
	CDP No 303 30/04/2024	22.1.2.02.02.009 97990 FUENTA: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DESCRPCION: INHUMACION, AUTOPSIAS GASTOS FUNERARIOS POBRE DESOLEMNIDAD
	RP No 1841 07/06/2024	2.3.2.02.02.009 4101027 91119; FUENTE: 1.2.4.0.03-SGP- PROPOSITO GENRAL DESCRIPCION: SERVICIOS FUNERARIO A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECUSROSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA. 22.1.2.02.02.009 97990 FUENTA: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DESCRPCION: INHUMACION, AUTOPSIAS GASTOS FUNERARIOS POBRE DESOLEMNIDAD
SUPERVISORES	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio será ejercida por el jefe de la Secretaría General y Gestión Administrativa y el jefe de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del distrito de Riohacha o por quienes estos tengan a bien delegar mediante escrito.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	06 DE JUNIO DE 2024	
FECHA DE INICIACION	12 DE JUNIO DE 2024	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024	

En Riohacha capital del Departamento de La Guajira a los doce (12) días del mes de junio del año 2024, se reunieron en la alcaldía Distrital de Riohacha, los señores **JULIO MAYA MARQUEZ**, Secretario General y Gestión Administrativa; **WILSON ROJAS VANEGAS,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana. Como supervisores del Convenio y el señor **JESUS ALFONSO PALLARES BERMUDEZ,** en su condición de representante Legal de la Fundación **GENTE COMO UNO**, Número de identificación Tributaria 900.195.218-1, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al **CONVENIO DE ASOCIACION No 006 DE 2024**, celebrado entre las partes una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Los supervisores del convenio manifestaron lo siguiente:

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural
— Siichiimma —

Se toma como fecha de iniciación el día doce (12) días del mes de junio del año 2024, dado que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la aprobación de las garantías exigidas se surtió en la fecha mencionada.

- Que de acuerdo a la Cláusula Sexta: fueron aprobadas el día doce (12) días del mes de junio del año 2024, la Póliza expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, a favor del distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas.

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	BQ-1100086858	$24.400.000.00	06	06	2024	30	04	2025
Buen manejo del Anticipo	BQ-1100086858	$97.600.000.00	06	06	2024	31	12	2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	BQ-1100086858	$12.200.000.00	06	06	2024	31	12	2027
Responsabilidad civil extracontractual	BQ-100023602	$ 260.000.000.00	06	06	2024	31	12	2024

- El distrito se compromete a aportar el total del monto establecido en la cláusula cuarta del convenio de la siguiente manera:

EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así:

1. Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Que se haya perfeccionado el convenio de asociación con la firma de las partes.
b)) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal.
c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO.
d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO.
e) Que se haya apertura la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.
f) Para cada desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente CONVENIO se pagará de manera proporcional.

2. pagos parciales equivalentes al 60% restante del valor del convenio, previa presentación de informes de ejecución en un igual porcentaje de avance de la ejecución, acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop . Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
 - ✓ Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera.
 - ✓ Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural
Siichaimma

- ✓ Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- ✓ Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal
- ✓ Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
- ✓ Certificado de recibo a satisfacción

PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- ✓ Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

- ❖ Que corresponde a la Secretaria General y Gestiona Administrativa y al Secretario de Gobierno del Distrito de Riohacha, hacer la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento del CONVENIO DE ASOCIACION No 006 DE 2024.

- ❖ Que todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión en función de vigilar el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de iniciación. Para mayor constancia se firma por los que en ellos intervienen:

JULIO MAYA MARQUEZ
Secretario General y
Gestión Administrativa

WILSON ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno y
Convivencia Ciudadana

JESUS PALLARES BERMUDEZ
FUNDACION GENTE COMO UNO
Representante Legal